

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6799** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 71/2012, por auto de 16/02/12 se ha declarado en concurso Voluntario y simultáneamente su conclusión al deudor Sandra Matas Díaz, con N.I.F. 31712422F, domicilio en El Cuervo y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Cuervo (Sevilla).

2.º Conforme a lo dispuesto en el art. 23.1 de la LC, y a los solos efectos de dar publicidad a la conclusión del concurso declarado, a fin de dar posibilidad cierta de intervención de cualquier interesado, ante la eventual tesitura de que pudiera obtenerse alguna información relevante sobre la real situación de la solicitante, el extracto de la declaración de concurso y simultánea conclusión se publicará, con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el Boletín Oficial del Estado, y contendrá únicamente los datos indispensables para la identificación del concursado, incluyendo su NIF, el Juzgado competente, el número de autos y el Número de Identificación General del procedimiento, la fecha del auto de declaración y simultánea conclusión de concurso, sin que deba hacer alusión al resto de pronunciamientos a que se refiere el precepto de referencia.

Sevilla, 16 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120009687-1